Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/15 de fecha 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 106-019/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/15 "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna N° 713/15, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de diciembre de 2015, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/15 "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/DTIC/N° 102/15, de fecha 21 de mayo de 2015, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el llamado para la "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS".

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1425/15, de fecha 25 de noviembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional SBE, con ID N° 298.974;

Que, por Resolución C.A. N° 097-023/15, de fecha 26 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración, resolvió: "*1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 74/15 "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS"; 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 74/15 "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS"; 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...*";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 11577/15, de fecha 25 de noviembre de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" y 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1974/15, de fecha 25 de noviembre de 2015, por un monto a ejecutarse en el presente Ejercicio de G. 1.172.002.250.- (Guaraníes un mil ciento setenta y dos millones dos mil doscientos cincuenta). Cabe resaltar que el presente llamado es plurianual por un monto total de G. 4.688.009.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y ocho millones nueve mil) y los

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

18 DIC 2015

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Master

pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1132/15, de fecha 26 de noviembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID N° 298974, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente Licitación es por un monto total a contratar de G. 4.688.009.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y ocho millones nueve mil);

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 298974, siendo las 08:29 horas, del día 15 de diciembre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 298974, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/15 "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 083/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, siendo las 08:45 horas, se dio apertura a los sobres – ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 74/15, "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

1. DIVISERV S.A. – RUC 80020475-1: Según planilla de precios cotiza por el monto total de G. 4.417.491.240.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos diez y siete millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 140.640.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos cuarenta mil). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003169.0000;

Que, por Nota de fecha 17 de diciembre de 2015, la Comisión Evaluadora elevó su Informe Final de Evaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, recomendando adjudicar el presente llamado a la firma DIVISERV S.A., por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas
Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 106/15 de fecha 18 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 106-019/15

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma DIVISERV S.A. la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 74/15, "SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT OFFICE PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

DIVISERV S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	43233004-002	LICENCIA OFFICE: SUSCRPCIÓN DE LICENCIAS DE OFFICE	EVENTO	UNIDAD	1.450	USA	3.024.807	4.385.970.150
2	43233004-008	MICROSOFT VISIO: VISIO 2013	EVENTO	UNIDAD	5	USA	6.304.218	31.521.090
							G.	4.417.491.240

Monto Total Adjudicado - LPN- SBE Nº 74/15: G. 4.417.491.240.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos cuarenta) IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que debe presentar a la firma del Contrato..----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas, Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar